

UNIVERSIDADES

15111 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de dicha Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 1989 de la Universidad de las Islas Baleares («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y el artículo 150 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1990), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de las Islas Baleares a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para la toma de posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988 por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R, de acuerdo con el anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO

Escala Auxiliar de la Universidad de las Islas Baleares

Acceso libre

Número de orden proceso selectivo	Número Registro Personal	Apellidos y nombre
1	4304282835 A7256	Buades Blanco, Esther Teresa.
2	4300339035 A7256	Palou Salvá, María Marta.
3	4300196713 A7256	Prohens López, Margarita.
4	4621435557 A7256	Domingo Mestre, María José.
5	4303565002 A7256	Saletas Ordinas, Apolonia.
6	7819165168 A7256	Garau Tomás, Margarita.
7	4295821457 A7256	March Cifre, María Antonia.
8	4300196235 A7256	Nicolau Juliá, Margalida.
9	7819973924 A7256	Adrover Juliá, María Isabel.
10	4294585257 A7256	Cañellas Amengual, Margarita.
11	4173261035 A7256	Comella Juanico, Beatriz.
12	4130104746 A7256	Zovko Pujadas, María del Carmen.
13	4303989424 A7256	Casasnovas Torres, Adela.
14	4304478613 A7256	Font Batle, María Magdalena.

Número de orden proceso selectivo	Número Registro Personal	Apellidos y nombre
15	4136820546 A7256	Pascual Mayol, Esperanza.
16	4307541446 A7256	Miralles Sintés, Catalina.
17	4304594224 A7256	Torrens Coll, María Francisca.

15112 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca de dicha Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 1989 de la Universidad de las Islas Baleares («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y el artículo 150 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1990), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para la toma de posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988 por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R, de acuerdo con el anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO

Escala Auxiliar de Biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares

Acceso libre

Número de orden proceso selectivo	Número Registro Personal	Apellidos y nombre
1	4297362524 A7254	Cotoner Cerdó, Almudena.
2	4303592157 A7254	Nadal Fiol, Micaela.
3	4298298424 A7254	Sastre Mulet, Francisco.
4	4299532746 A7254	Rullán Losada, Clara.